



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2019-CM/MDP

Pativilca, 09 de agosto del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA**

**POR CUANTO:**

**El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2019-CM/MDP, de fecha 09 de agosto del 2019, expediente administrativo N° 2935-2019 de fecha 06 de agosto del 2019 presentado por el presidente del Centro Poblado "Once Estrellas" el señor Julio Huaman Cadillo identificado con DNI N° 15842218, en tal sentido se eleva a **Sesión de Concejo** para su **APROBACIÓN LA EXONERACIÓN DEL 70% DEL PAGO POR DERECHO DE CERTIFICADO DE POSESIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO "ONCE ESTRELLAS"** del distrito de Pativilca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la constitución política del estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2019-CM/MDP, de fecha 09 de agosto del 2019, se trató el Expediente Administrativo N° 2935-2019 de fecha 06 de agosto del 2019 presentado por el presidente del Centro Poblado "Once Estrellas" el señor Julio Huaman Cadillo identificado con DNI N° 15842218, solicitando la **EXONERACIÓN DEL 70% DEL PAGO POR DERECHO DE CERTIFICADO DE POSESIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO "ONCE ESTRELLAS"** del distrito de Pativilca.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2019-CM/MDP, de fecha 09 de agosto del 2019, el concejo municipal propuso que el porcentaje a exonerar sea de **35 % y no el 70 % como lo propuso el precitado dirigente.**

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



# Municipalidad Distrital de Pativilca

Estado a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018– 2019 – CM/MDP, de fecha 09 de agosto del 2019:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR la EXONERACIÓN DEL 35% DEL PAGO POR DERECHO DE CERTIFICADO DE POSESIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO "ONCE ESTRELLAS" del distrito de Pativilca.**

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Rentas y Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

*R. S. Laguna*

Raúl S. Arevalo Laguna  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

*J. E. Godo Sarmiento*

Jose Ernesto Godo Sarmiento  
ALCALDE